



Especificación Técnica

ET/501

Nortegas Energía Grupo, S.L.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
NED España Distribución Gas, S.A.U.
NED Suministro GLP SAU
Nortegas Green Energy Solutions, S.L.U.

Página 1 de 11

Ed.4

Información Interna

Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos

ET/501

Índice

1.- Objeto

2.- Alcance

3.- Desarrollo Metodológico

4.- Otros

5.- Anexo

Responsable		Fecha
Redacción	Ciberseguridad	16/08/2022
Verificación	Comité Táctico de Ciberseguridad	06/10/2022
Aprobación	Comité Estratégico de Ciberseguridad	10/10/2022



Especificación Técnica

Nortegas Energía Grupo, S.L.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
NED España Distribución Gas, S.A.U.
NED Suministro GLP SAU
Nortegas Green Energy Solutions, S.L.U.

ET/501

Página 2 de 11

Ed.4

Información Interna

Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos

ET/501

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto detallar las normas y las recomendaciones técnicas que deben seguir las empresas colaboradoras (EC) que, para el desarrollo de sus actividades, deben utilizar los recursos informáticos de Nortegas.

Nortegas precisa, para el desarrollo de sus actividades, del concurso de colaboradores externos que, mediante el acceso, por medios telemáticos, a los sistemas informáticos de la compañía realizan sobre los mismos diferentes tareas. Las normas que se describen en el presente documento son aplicables a colaboraciones en cualquier área de negocio.

La ejecución de las tareas encomendadas requiere el concurso de elementos físicos (equipos, ordenadores personales, impresoras, red de área local, equipamiento de comunicaciones, etc.) y lógicos (sistemas operativos, aplicaciones cliente, editores, etc.) que están ubicados en el domicilio desde donde la contrata presta sus servicios.

Asimismo, la entrada desde el exterior a los sistemas de producción de Nortegas requiere, tanto desde el punto de vista contractual como desde el punto de vista técnico, la observancia de diferentes normas que garanticen que las tareas se desarrollan con la seguridad y confidencialidad que las normativas vigentes en esta materia exigen y con la eficiencia requerida.

Por esta razón, y al estar los sistemas informáticos de Nortegas accedidos desde diferentes puntos del exterior y con el fin de preservar en la medida de lo posible la seguridad de los sistemas y de la red de comunicaciones, es preciso cumplir con los siguientes puntos que configuran una norma técnica de acceso desde el exterior.

2. ALCANCE

La presente Especificación Técnica afecta a todas las empresas colaboradoras (EC) que deban utilizar los recursos informáticos de Nortegas en el ejercicio de las tareas contratadas.

3. DESARROLLO METODOLÓGICO

3.1. Normas y reglas

Con carácter general, estas normas están basadas en la idea de que la oficina que la empresa colaboradora (EC) tiene abierta para la realización de los trabajos contratados está sujeta, dentro de unos límites, a los mismos condicionantes en cuanto a seguridad que cualquier otro punto de la red de Nortegas respecto a la ejecución de los trabajos encomendados.



Especificación Técnica

ET/501

Nortegas Energía Grupo, S.L.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
NED España Distribución Gas, S.A.U.
NED Suministro GLP SAU
Nortegas Green Energy Solutions, S.L.U.

Página 3 de 11

Ed.4

Información Interna

Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos

ET/501

Desde la Dirección de **Transformación Digital (TD)** se estima que sin el concurso de un responsable del servicio de las empresas colaboradoras (EECC) perteneciente a la Unidad de Negocio de Nortegas implicada, es imposible llevar a cabo esta tarea de forma eficaz y coordinada. Por lo tanto, esta figura es imprescindible.

El responsable del servicio para las EECC (perteneciente a la Unidad de Negocio correspondiente de Nortegas) tendrá como responsabilidad:

- solicitar la conexión de la EC a la red de Nortegas
- facilitar a la EC el formulario a cumplimentar, con información de los contactos del servicio y de los usuarios
- control de los cambios en aquellos puntos que afecten a TD: cambios de perfil, incremento de usuarios, incremento de volumen de trabajo, seguimiento de la actividad, reporte de problemas de las contratas
- servir de mediador en caso de conflicto entre las partes
- asegurar que la información aportada por el proveedor en este proceso es veraz y precisa

Además de lo anterior, también recaerá dentro de la Unidad de Negocio responsable de las tareas asignadas a las EECC, toda la relación contractual con las mismas, el seguimiento de la observancia de la confidencialidad, cumplimiento de las normativas vigentes en materia de Protección de Datos, organización de los trabajos, etc. puntos todos ellos externos a la actividad de TD.

Con el fin de establecer un modelo de relación adecuado con las EECC se fijan las siguientes reglas:

1. Con el objetivo de asegurar las condiciones de seguridad de los activos de la compañía es necesario que **TD** disponga de información sobre los equipos que son conectados a su red de comunicaciones, así como de los servicios de la compañía a los cuales tendrán acceso. Para ello, y previamente a la entrada en servicio de la oficina de la EC, deberá ser entregada a **Ciberseguridad** de Nortegas la información solicitada en el fichero del Anexo "Inventario equipos empresas colaboradoras.xlsx" sobre los equipos que tendrán acceso.
2. Asimismo, **Ciberseguridad** de Nortegas deberá ser puntualmente informada, tan pronto se conozca, de cualquier cambio que se produzca en relación con la información incluida en dicho fichero (incremento de trabajos, finalización de estos, cambio del número de usuarios, traslados, etc.).
3. Estas comunicaciones se realizarán a través de la persona responsable del servicio de las EECC por parte de la Unidad de Negocio de Nortegas.
4. En función de la información suministrada, TD realizará el dimensionamiento adecuado del equipamiento necesario para llevar a cabo la función encomendada, del ancho de banda mínimo necesario para establecer la comunicación con sus sistemas y de la tecnología de comunicaciones más adecuada en cada caso. El dimensionamiento afectará no sólo al ancho de banda, sino también al tamaño y potencia de los equipos necesarios, al tamaño y requerimientos de las impresoras

Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos**ET/501**

empleadas, al software y a su versión.

5. **Será responsabilidad de la EC la contratación de las líneas de comunicaciones necesarias, según los requerimientos marcados por TD, y las tareas para la instalación de estas líneas en el domicilio de la EC.**
 6. Será responsabilidad de la EC instalar una red de área local, del tamaño adecuado al número de puestos, que preferiblemente estará dedicada en exclusiva a la comunicación con los sistemas de la compañía por el canal de comunicaciones que se establezca y sin ninguna otra comunicación con otras redes internas de la contrata o con otras vías de acceso al exterior.
 7. Es responsabilidad de la EC solicitar el servicio de la instalación de la electrónica de red con un proveedor adecuado. En este sentido, entendemos por proveedor adecuado, en lo referente a redes físicas, aquel que está dado de alta en el registro de Instaladores de Telecomunicaciones. En lo referente a electrónica de red es imprescindible que la electrónica instalada permita la segmentación (vlanes) y que el proveedor que realice la instalación acredite suficientemente los conocimientos necesarios.
 8. Los puestos de trabajo (ordenadores personales, impresoras) serán aportados por la EC y serán instalados por el personal de esta. Los requisitos mínimos que deben cumplir los equipos de las EECC son los siguientes:
 - Sistema operativo: Windows10 actualizado
 - Antivirus instalado y actualizado
 - Procesador i5 o superior
 - 8GB de RAM
 - 256GB de disco duro (flash recomendado)
- Estos requisitos están sujetos a actualización periódica por parte de **TD**, por diferentes motivos, por lo que es imprescindible que se solicite la confirmación de que son los vigentes en el momento de iniciar un proceso de consulta.
9. Será responsabilidad de la EC la adquisición de las licencias legales (licencias de pago, no gratuitas) del software necesario (sistema operativo, Office, antivirus, etc.) que serán las utilizadas para la instalación en sus propios equipos. Nortegas suministrará las licencias cliente para acceder a sus sistemas (SAP) y los certificados correspondientes.
 10. Excepcionalmente, y exclusivamente en relación con el punto anterior, siempre que sea posible y bajo petición expresa, **TD** facilitará el apoyo necesario para realizar configuraciones complementarias; estas actuaciones serán realizadas bajo responsabilidad de la EC y previa aceptación del coste correspondiente. Las peticiones en cuestión deberán ser registradas en JIRA por el responsable del servicio para la EC. Cada intervención conllevará un coste específico.
 11. **TD** recomienda que la EC conecte los equipos que va a utilizar para trabajar para Nortegas a una



Especificación Técnica

ET/501

Nortegas Energía Grupo, S.L.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
NED España Distribución Gas, S.A.U.
NED Suministro GLP SAU
Nortegas Green Energy Solutions, S.L.U.

Página 5 de 11

Ed.4

Información Interna

Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos

ET/501

red específica para ello, sin interconexión con ninguna otra red. Si la EC no sigue esta recomendación, **TD** podrá adoptar las medidas que estime conveniente si por este motivo se llega a afectar al correcto funcionamiento de las aplicaciones corporativas.

12. Está expresamente prohibido el uso de herramientas de descubrimiento de redes, por ejemplo, tipo escáneres o sniffers de red. Nortegas podrá adoptar las medidas que estime conveniente si por este motivo se llega a afectar al correcto funcionamiento de las aplicaciones corporativas.
13. En ningún caso debe ser sustituido un equipo, ofimático o de electrónica de red, por otro similar, ni tampoco será modificada la topología de la red de área local, sin consulta previa con **TD**.
14. Nortegas no tendrá ninguna responsabilidad sobre los equipos de la EC, estén ubicados o no en la red dedicada a las tareas contratadas, ni en cuanto a su mantenimiento, ni en cuanto a su configuración o en relación con la instalación de software sobre los mismos. El compromiso de **TD** se limita a realizar las configuraciones software adecuadas para permitir el acceso a las aplicaciones corporativas siempre y cuando los requisitos de infraestructura (hardware/software de los equipos y líneas de comunicaciones) se atengan a las recomendaciones del presente documento.
15. **TD** no contrae ninguna responsabilidad sobre las tareas de formación para el uso de los diferentes sistemas a los que la EC debe acceder para el desarrollo de sus tareas. La EC debe permitir el acceso a los equipos de soporte de Nortegas cuando sea necesaria su presencia.
16. El acceso de los empleados de la EC a los sistemas informáticos de Nortegas se realizará previo registro de estos. Para formalizar este registro, la EC facilitará al responsable del servicio de la Unidad de Negocio de la compañía la información contenida en el formulario de alta de usuarios definido a tal fin.
17. Adicionalmente, para cada aplicación informática, la EC deberá solicitar el acceso correspondiente según el perfil que el responsable le asigne.
18. **Ciberseguridad** facilitará a cada usuario un código de acceso y una contraseña.
19. La EC y cada uno de sus empleados observará el estricto cumplimiento de la "ET/502 - Política de Seguridad de la Información aplicable a proveedores con acceso a los sistemas informáticos" vigente en cada momento, que se le facilitará.
20. La EC será responsable de adoptar las medidas de seguridad y organizativas necesarias para cumplir y hacer cumplir a su personal las políticas y normas que en materia de seguridad de la información le sean de aplicación, además de las trasladadas por Nortegas. La EC debe aplicar la sistemática adecuada para asegurar que el personal afectado conoce y aplica dichas políticas de seguridad.
21. La EC observará de manera especial la seguridad de los equipos en lo concerniente a la existencia de virus u otro código maligno que pueda afectar a los mismos o a los sistemas de Nortegas. Es



Especificación Técnica

ET/501

Nortegas Energía Grupo, S.L.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
NED España Distribución Gas, S.A.U.
NED Suministro GLP SAU
Nortegas Green Energy Solutions, S.L.U.

Página 6 de 11

Ed.4

Información Interna

Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos

ET/501

responsabilidad de la EC proteger sus equipos con un antivirus de pago y permanentemente actualizado.

22. En el caso de que se detecte cualquier tipo de malware en alguno de los equipos de la EC conectados a la red corporativa de Nortegas, dicho equipo podrá ser desconectado de dicha red sin previo aviso. No obstante, siempre se intentará contactar con alguno de los responsables o usuarios del equipo para informar de ello.
23. En caso de llegar a una situación de riesgo que, a juicio del área de Ciberseguridad, pudiera comprometer la seguridad de los activos de la compañía, ésta puede proceder a la desconexión completa de la oficina de la EC, sin tener la obligación previa de comunicar dicha desconexión. La valoración de dicho riesgo atenderá a los criterios de la propia Nortegas.
24. En el caso de que se utilicen otro tipo de equipos, diferentes a ordenadores personales, conectados a la red corporativa de Nortegas, debe comunicarse expresamente dicha situación al área de Ciberseguridad de Nortegas; se remitirá lo antes posible la información sobre dichos equipos con el fin de validar su conexión y hacer las pruebas oportunas de cara a asegurar un funcionamiento acorde a las políticas de Seguridad de propia Nortegas.
25. Los accesos a la red corporativa desde los equipos de la EC deben ser nominales, es decir cada usuario dispondrá de su propia cuenta. Se prohíbe compartir las cuentas de usuario y no se permite el uso de usuarios genéricos. Cada usuario es responsable de mantener en secreto sus credenciales de acceso de forma que nunca deben ser compartidas con ningún otro usuario.
26. Las tareas derivadas de la operación de los sistemas productivos de **Nortegas** (por ejemplo, paradas planificadas o atención a averías) tendrán prioridad sobre el desarrollo de los trabajos de la EC. Cualquier alteración de horarios o cortes de los sistemas debidos a estas tareas será puesto en conocimiento del responsable de la EC con la antelación suficiente, siempre que sea posible, para su notificación a las mismas.
27. **Ciberseguridad deberá homologar técnicamente a cualquier proveedor que requiera realizar un tratamiento de datos. La conexión a los sistemas de Nortegas requiere de un proceso previo de homologación técnica del proveedor. Ciberseguridad definirá, para cada caso, el contenido de dicho proceso.**

3.2. Accesos y caudales recomendados para la conexión a la red

Dada la diversidad de métodos de acceso existentes para la interconexión entre redes de diferentes empresas, y teniendo en cuenta que la oficina que la EC tiene abierta para la realización de los trabajos está sujeta a los mismos condicionantes en cuanto a seguridad que cualquier otro punto de la red de Nortegas, se recomiendan los accesos y velocidades de la tabla siguiente:

Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos**ET/501**

	EMPRESA COLABORADORA
Nº de equipos	Vía Internet (*)
Hasta 5 equipos	10 Mbps. simétricos
Entre 6 y 10 equipos	20 Mbps. simétricos
Entre 11 y 50 equipos	50 Mbps. simétricos
Más de 50 equipos	100 mbps. simétricos

(*) Accesos simétricos, profesionales (no domésticos), con dirección IP fija (Ipv4 o Ipv6) y pública y router profesional capaz de establecer túneles IPSec. Al menos conexión FTTH.

Es importante resaltar que los tipos de acceso y caudales que aparecen en la tabla garantizan la conectividad y el funcionamiento correcto de las aplicaciones con las que la EC tendrá que trabajar (no se contempla el GIS entre este tipo de aplicaciones). Aunque pueden existir otras combinaciones de tipos de acceso y ancho de banda que permitirían la conexión a la red de Nortegas, desde **TD** no se garantiza el correcto funcionamiento de las aplicaciones con otras opciones diferentes a las mostradas en la tabla anterior.

Aunque existen otras modalidades de acceso a internet, como los basados en conexiones ADSL o conexiones domésticas de operadores de cable, dichos accesos no se recomiendan por tener la particularidad de ser asimétricos, es decir que tienen diferente velocidad de bajada de internet que, de subida hacia internet, lo que repercute negativamente en el tiempo de respuesta de algunas aplicaciones. Los accesos vía Internet simétricos utilizan tecnología SDSL, SHDSL o fibra y permiten la misma velocidad de subida que de bajada lo que garantiza un tiempo de respuesta adecuado para trabajar con las aplicaciones corporativas de Nortegas.

Para este tipo de conexión la EC debe tener un enlace a Internet con tecnología SDSL/SHDSL o fibra óptica del Operador, y un router con dirección IP fija y capaz de establecer túneles IPSec. Hacemos especial hincapié en la necesidad de disponer de un **router con dirección IP fija.**



Especificación Técnica

Nortegas Energía Grupo, S.L.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
NED España Distribución Gas, S.A.U.
NED Suministro GLP SAU
Nortegas Green Energy Solutions, S.L.U.

ET/501

Página 8 de 11

Ed.4

Información Interna

Conexión de Empresas Colaboradoras a la red de datos

ET/501

4. OTROS

4.1. OTROS DOCUMENTOS

Como complemento al presente documento existe la “ET/502 - Política de Seguridad de la Información aplicable a proveedores con acceso a los sistemas informáticos” de Nortegas, que está a disposición de las EECC.

4.2. ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES

Abreviatura/Acrónimo	Descripción
TD	El Departamento de Transformación Digital de Nortegas
EC	Empresa Colaboradora
EECC	Empresas Colaboradoras
Ciberseguridad	El área de Ciberseguridad de Nortegas

5. ANEXO - Formulario para la puesta en marcha de una oficina de una empresa colaboradora

TD facilitará al responsable de negocio de la EC el fichero con el formulario actualizado en cada momento (ET-501 Ed4 - Inventario equipos empresas colaboradoras.xlsx).